



Bases y proyectos del Plan de Paz y Convivencia 2013-16 en el ámbito educativo

EUSKO JAURLARITZA

HEZKUNTZA, HIZKUNTZA POLITIKA
ETA KULTURA SAILA



GOBIERNO VASCO

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN,
POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y CULTURA

Bases y proyectos del Plan de Paz y Convivencia 2013-16 en el ámbito educativo

EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

HEZKUNTZA, HIZKUNTZA POLITIKA
ETA KULTURA SAILA

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN,
POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y CULTURA

Eusko Jaurlaritzaren Argitalpen Zerbitzu Nagusia

Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco

VITORIA-GAZTEIZ - 2014

Edición: 1a enero 2014 • Tirada: 200 ejemplares • © Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi: Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura. Secretaría para la Paz y la Convivencia • Edita: Eusko Jaurlaritzaren Argitalpen Zerbitzu Nagusia / Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco (Donostia-San Sebastián, 1 - 01010 Vitoria- Gasteiz) • Diseño y maquetación: Quod Sail• Impresión: Servicio de Imprenta y Reprografía del Gobierno Vasco • Depósito Legal: VI XXXX-2013.

Presentación

Después de más de cinco décadas, asistimos al cese definitivo de la violencia de ETA. Esta circunstancia abre un campo de posibilidades de gran alcance en los ámbitos sociopolítico y educativo. Es necesario trabajar sobre el pasado, sobre el presente y, muy especialmente, preparando el futuro. En esta coyuntura es prioridad invertir en convivencia de un modo sostenido y, muy especialmente, en educación para la convivencia y los derechos humanos.

Precisamente en este sentido, el Plan de Paz y Convivencia 2013-16 prevé establecer una colaboración entre la Secretaría General para la Paz y la Convivencia y la Dirección de Innovación Educativa del Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura para reforzar la educación en derechos humanos y por la paz, la solidaridad con las víctimas, la convivencia y la resolución pacífica de conflictos.

Este documento presenta las bases y principales proyectos del Plan de Paz y Convivencia 2013-16 en el ámbito educativo. Durante los meses de noviembre y diciembre de 2013, se ofreció la posibilidad de realizar sugerencias a la comunidad educativa. Finalizado el plazo, el documento ha integrado todas las aportaciones realizadas por el Consejo Escolar de Euskadi.

A. Bases

I. Un refuerzo adicional para un contexto excepcional

Nuestro sistema educativo lleva años trabajando en el ámbito de la educación para la convivencia. El Plan de Paz y Convivencia en el ámbito educativo no pretende ni apropiarse, ni enmendar, eliminar o dificultar este trabajo. Al contrario, se define como adicional porque su finalidad es reforzarlo. En medio de un contexto social excepcional, la consolidación de la paz, pretende establecer unas líneas de actuación específicas y adicionales de refuerzo de lo que, con buen criterio, se viene ya realizando.

Dentro de este marco, se prevé desarrollar una serie de acciones sencillas y orientadas a promover la colaboración con los centros educativos y su comunidad de agentes. Adopta como punto de partida el Acuerdo Gizalegez, un compromiso socioeducativo de educación para la convivencia que fue suscrito por los agentes de la comunidad educativa el pasado 1 de octubre en el Kursaal de Donostia.

II. El Acuerdo Gizalegez como punto de partida de esta nueva etapa

Las causas culturales, educativas y de actitud personal o colectiva que propician conflictos de ruptura de la convivencia se pueden concentrar en torno a cuatro grandes núcleos: el dogmatismo, el fatalismo, el maniqueísmo y el sectarismo. Cuatro paradigmas que se alojan discretamente tanto en la cultura social como en la mentalidad personal. Su característica común es que normalizan el recurso a la imposición, la violencia, la conculcación de derechos humanos o el uso de medios no éticos.

- **El dogmatismo.** Equivale a sentirse con toda la razón y creerse dueño de toda la verdad. Esta percepción de “seguridad” es condición necesaria para legitimar el uso de medios no éticos y atreverse a emplearlos. El dogmatismo se cultiva y desarrolla gracias a una insuficiente conciencia de limitación.
- **El fatalismo.** Es un enfoque fundamentalmente victimista que impide ver otras opciones que no sean la impositiva. El recurso a la violencia se justifica, en el “no hay otra alternativa” y en el “además, lo que hacen ellos es peor”. Se asienta en la incapacidad de identificar las oportunidades en medio de las dificultades.
- **El maniqueísmo.** Reduce los problemas a una dicotomía previa que inhibe la responsabilidad de elegir en conciencia. Una demagogia de riesgo que habilita el “todo vale” y reduce al adversario a una “imagen de enemigo”. El maniqueísmo se despliega en medio de una débil profundización de la conciencia ética.
- **Sectarismo.** Representa la defensa colectiva e intransigente de una idea a la que dotamos de un valor superior a los derechos humanos. Reduce al otro a una etiqueta. Suscita procesos de deshumanización e, incluso, de embrutecimiento. Se apoya en una deficiente interiorización del valor mayor de la dignidad humana.

La prevención de conflictos destructivos, vulneraciones de derechos humanos y fenómenos de violencia, ya sea política, sectaria, clasista, racista, sexista, interétnica o interreligiosa, está directamente relacionada con la respuesta a estas cuatro causas de ruptura de la convivencia. La alternativa preventiva consiste en promover, de forma sencilla, sostenida y complementada desde distintos ámbitos, pilares alternativos para la convivencia. Este es el diagnóstico y el sentido del Acuerdo Gizalegez (Proyecto 1).

Se trata de una propuesta de bases de educación universal en derechos humanos y para la convivencia. Trabajar social, política e institucionalmente por una cultura de convivencia y prevención de la violencia y los conflictos destructivos requiere ponerse de acuerdo en unas bases mínimas cuya potencialidad puede ser desarrollada con libertad y de modo plural y creativo.

III. Objetivos

- Compartir de un modo amplio y plural un compromiso socioeducativo básico para una cultura de paz, convivencia y encuentro social basado en la dignidad humana.
- Multiplicar las iniciativas formativas y educadoras en derechos humanos por la paz, la convivencia, la solidaridad con las víctimas y la resolución pacífica de conflictos.
- Hacer prevención de la violencia en cualquiera de sus manifestaciones, promoviendo la educación en el compromiso con la protección universal de los derechos humanos.

IV. Criterios

- Hacer reposar el desarrollo de los distintos proyectos en el marco del curriculum educativo y en el respeto a la autonomía de los centros y de los educadores, en su desarrollo y aplicación.
- Promover la sinergia y la comunidad de aprendizaje entre los agentes educativos, las instituciones locales y representantes de la sociedad civil organizada que actúan en el campo de la educación en derechos humanos y por la convivencia.
- Dar preferencia a iniciativas educadoras con el alumnado mediante recursos creativos como el cine, el teatro, la literatura, las nuevas tecnologías o los idiomas y fomentar la implicación de las familias.

V. Ejes de actuación

- Acuerdo Gizalegez.** Propicia el encuentro cooperativo de la comunidad educativa en torno al desarrollo abierto de las potencialidades de un compromiso socioeducativo en torno a cuatro bases de educación para la convivencia.
- Programa Elkarrekin.** Ofrece cobertura, recursos e impulso al conjunto de iniciativas de dinamización, formación y asesoramiento que en materia de educación para la convivencia desarrollen los centros educativos y sus distintos agentes.
- Módulo Educativo Adi-adian.** Actualiza el programa víctimas educadoras. Promueve aprendizajes de dignidad humana, convivencia y empatía mediante una experiencia de escucha de testimonios de víctimas de violaciones de derechos humanos.
- Eskola Bakegune.** Renueva y optimiza este espacio web de recursos educativos. Se proyecta como herramienta y centro de documentación e información al servicio de la comunidad educativa.

VI. Marco de referencia pedagógico

El desarrollo de las diferentes propuestas no puede plantearse como una iniciativa aislada, sino como parte de una visión integral de la educación. Se sitúa dentro de un marco con cuatro referencias destacadas: la educación en competencias, el currículo educativo de la CAPV, el trabajo precedente de los centros y la educación inclusiva.

·**Educación en competencias.** La educación en competencias es una orientación europea estratégica que ha sido recogida en el currículo educativo de la CAPV y que establece un campo de confluencia de principios y objetivos educativos que conviene tener presente en toda actividad que quiera insertarse en los procesos educativos.

Los objetivos y el desarrollo de las propuestas que se presentan se vinculan explícitamente a la educación en competencias. Concretamente, se insertan en el marco de las competencias para ser (competencia de autonomía e iniciativa personal), para vivir juntos (competencias social y ciudadana) y para dialogar y manifestar un sentimiento o juicio crítico (competencias de expresión y comunicación).

·**Currículo educativo.** El Decreto por el que se establece el currículo de la Educación Básica y se implanta en la CAPV debe ser el marco para el desarrollo de las iniciativas que se generen en los centros educativos, tanto desde el programa Elkarrekin como desde el Módulo Educativo Adi-adian y Eskola Bakegune.

·**El trabajo precedente y la autonomía de los centros.** No partimos de un lienzo en blanco. No es poco lo que se ha hecho hasta el momento. Cada centro educativo tiene una trayectoria propia en materia de educación para la paz, la convivencia y los derechos humanos. Este trabajo precedente forma parte del escenario en que deben situarse las distintas iniciativas de los centros. Este bagaje no es homogéneo, sino diverso en las distintas realidades en que se sitúa cada centro. Las iniciativas de Elkarrekin, Adi-adian, y Eskola Bakegune no pueden entenderse como propuestas uniformadoras sino como propuestas que se adaptan a la realidad de cada escuela para seguir profundizando y avanzando en el itinerario y trabajo ya realizado o pendiente de realizar.

·**La escuela inclusiva.** La educación inclusiva es un concepto que hoy recorre transversalmente el sistema educativo vasco y la mayor parte de los sistemas educativos europeos. Implica un compromiso: hacer sitio a todos/as teniendo en cuenta la pluralidad de circunstancias y capacidades que constituyen la compleja realidad humana. Cuando hablamos de derechos humanos y de las víctimas de sus violaciones, escuela inclusiva significa hacer un sitio también a los que sufren o han sufrido.

Se trata de tener ojos, oídos y sensibilidad para poder entender y reconocer la injusticia y el sufrimiento de la violencia en un "tú" personal que puede estar muy cerca de nosotros/as. La sociedad vasca también participa en este momento de este proceso de memoria e inclusión. Para entender la ética de la inclusión es fundamental comprender el sentido de la dignidad humana y los derechos humanos.

La escuela inclusiva se entiende desde esta perspectiva y desde esa vivencia. La dignidad humana no es solo un concepto teórico, es fundamentalmente una experiencia que debe personalizarse.

B. Proyectos

Proyecto 1. **Acuerdo Gizalegez**

Documento de presentación del

Acuerdo Gizalegez

Un compromiso socioeducativo en torno a
cuatro bases de educación para la convivencia

Departamento de Educación,
Política Lingüística y Cultura
Secretaría General para la Paz
y la Convivencia

Un compromiso socioeducativo

Acuerdo Gizalegez

Cuatro bases de educación para la convivencia

Promover una cultura de paz y prevenir conflictos destructivos, vulneraciones de derechos humanos y fenómenos de violencia de cualquier tipo está directamente relacionado con la respuesta preventiva ante cuatro grandes causas de ruptura de la convivencia: el dogmatismo, el fatalismo, el maniqueísmo y el sectarismo. A fin de configurar esa respuesta preventiva, acordamos desarrollar un compromiso socioeducativo mediante cuatro bases educativas alternativas:

- Convivir es aceptar que nuestras perspectivas son siempre incompletas. La experiencia educadora de la limitación previene el dogmatismo y promueve el diálogo y la no violencia.
- Convivir es aprender a promover las oportunidades entre las dificultades. La experiencia educadora del valor positivo previene el fatalismo y promueve el pluralismo.
- Convivir es asumir nuestra responsabilidad ética en cada circunstancia. La experiencia educadora de la conciencia ética previene el maniqueísmo y promueve la empatía y la solidaridad.
- Convivir es comprender el valor superior del respeto a la dignidad humana. La experiencia educadora de la dignidad humana previene el recurso a la violencia y promueve el respeto de los derechos humanos.

Con perspectiva de futuro y con los objetivos puestos en la prevención de la violencia, en la protección universal de los derechos humanos y en una cultura de paz y convivencia para el encuentro social, nos comprometemos a impulsar un proyecto socioeducativo transversal e integral que tome como punto de partida el consenso sobre estas cuatro bases éticas. Proponemos promoverlas de modo complementario desde distintos ámbitos, y de forma sencilla, creativa, libre y plural.

1 de octubre de 2013

Firmantes

Iñaki Goirizelaia

Euskal Herriko Unibertsitateko Errektorea
Rector de la Universidad del País Vasco

José María Guibert

Deustuko Unibertsitateko Errektorea
Rector de la Universidad de Deusto

Iosu Zabala

Mondragon Unibertsitateko Errektorea
Rector de la Universidad de Mondragón

Maite Alonso

Euskadiko Eskola Kontseiluko Presidentea
Presidenta del Consejo Escolar de Euskadi

Ines Domínguez

SAREANeko Lehendakaria
Euskal Eskola Publikoak Sarean

Josu Etxaburu

BIHEko Lehendakaria
Instituto Publikoetako Zuzendari Elkarte

Mikel Ormazabal

Kristau Eskolako Zuzendari Nagusia
Director General de Kristau Eskola

Koldo Tellitu

Ikastolen Elkarteko Lehendakaria
Presidente de Ikastolen Elkarte

José Echeverría

IZEAko Presidentea
Irakaskuntza Zentru Autonomoen Elkarte
Presidente de AICEAsociación Independiente de Centros de Enseñanza

Mikel Gastañares

IKASGILTZAko Lehendakaria
Irakaskuntza Eleanitzeko Kooperatiben Federazioa
Presidente de IKASGILTZA Federación de Cooperativas de Enseñanza Multilingüe

Miren Abasolo

EIBko Lehendakaria
Eusko Ikastolen Batza
Presidenta de EIB

María José García Abasolo

Elizbarrutiko Ikastetxeak-eko administraria
Administradora de Centros Diocesanos de Bizkaia

Tomas Maguregi

Bizkaiko IKASLANen Presidentea
Presidente de IKASLAN Bizkaia
IKASLANen izenean

Usoa Urbieto

EHIGE Gurasoen Elkarteko Presidentea

Juan Carlos Jáuregui

UFEPAn Presidentea
Euskadiko Irakaskuntza Librearen Ikasleen Guraso Elkarteen
Federakuntza
Presidente de UFEP
Unión de Federaciones de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos de la Enseñanza libre de Euskadi

Aitor Mujika

BIDELAGUN Gurasoen Elkarteko Presidentea
Presidente de la Federación de Padres BIDELAGUN

Pablo García de Vicuña

CC.OO - Irakaskuntzako Idazkari Nagusia
Secretario General de CC.OO.- Educación

Joseba Ander Muñoz

FETE-UGT-Euskadiko Idazkari Nagusia
Secretario General de FETE-UGT - Euskadi

Gorka Ruiz

Giza Eskubide eta Bake Hezkuntzaren Elkarteen Foroako
Lehendakaria
Presidente del Foro de Asociaciones de Educación en Derechos Humanos

Arantza Aurrekoetxea

Hezkuntza Sailburordea
Viceconsejera de Educación

Jonan Fernandez

Bakegintza eta Bizikidetzarako Idazkaritza Nagusia
Secretaria General para la Paz y la Convivencia

Acuerdo del Carlton

El acuerdo Gizalegez tiene como antecedente el Compromiso por la Educación para la Convivencia, también conocido como el “Acuerdo del Carlton”, firmado en Bilbao, 30 de Diciembre de 2011.

Las instituciones y agentes de la comunidad educativa vasca que hoy acudimos a este acto, deseamos realizar esta declaración y acordar las acciones que den continuidad a nuestra tarea de educar en libertad y desde el respeto riguroso de los derechos humanos a las generaciones que constituyen nuestro futuro.

La educación, desde la etapa infantil hasta la universitaria, es básicamente educación en valores: formación integral de ciudadanos y ciudadanas libres, conscientes y críticos.

En este momento crucial en que la sociedad vasca vive con alegría y esperanza la apertura de un tiempo nuevo, el sistema educativo, junto con la familia y otros agentes sociales, debe intensificar su tarea educativa para seguir mejorando la formación de nuestros alumnos y alumnas, de modo que se configuren como protagonistas y actores de futuro que garanticen una nueva era de convivencia en paz y libertad, plena, integradora y duradera para nuestro país. Siempre sobre la base de un conocimiento veraz, profundo e integral de nuestro presente y nuestro pasado, pues sin memoria no hay futuro, no hay libertad, no hay justicia.

La sociedad vasca requiere de sus instancias educativas la luz y la ilusión para contribuir a alumbrar un futuro de plena libertad y democracia, de justicia y verdad, en el que los conflictos y las discrepancias se solventen a través de vías no violentas, a través del diálogo.

Somos conscientes de nuestra diversidad, pero nos une nuestro compromiso con la búsqueda de una visión compartida de país, con la democracia y, en nuestro caso específico, con la educación.

Somos conscientes de que en educación el consenso y el acuerdo suponen siempre un valor que debemos cultivar y conservar.

Desde el respeto a la autonomía de las instituciones implicadas, que atienden a etapas educativas de características y objetivos diversos, tenemos el privilegio, pero, sobre todo, el reto y la responsabilidad, de alentar la formación de nuestras futuras generaciones. Por ello acordamos:

1. Redoblar nuestros esfuerzos por una educación basada en el respeto de los derechos humanos y la dignidad de la persona por encima de cualquier fin o circunstancia.
2. Fomentar una actitud crítica frente a la justificación de la violación de los derechos humanos en el pasado, presente o futuro.
3. Promover acciones tendentes a mostrar la solidaridad y apoyo a todas las víctimas de la conculcación de esos derechos.
4. Fomentar los valores y actitudes que sustenten una verdadera convivencia democrática desde el propio entorno educativo hacia el conjunto de la sociedad.
5. Concitar acciones consensuadas para asentar la cultura democrática en nuestra comunidad educativa y en nuestra sociedad.

Firmantes

Iñaki Goirizelaia

Euskal Herriko Unibertsitateko Errektorea
Rector de la Universidad del País Vasco

Jaime Oraá

Deustuko Unibertsitateko Errektorea
Rector de la Universidad de Deusto

Iosu Zabala

Mondragon Unibertsitateko Errektorea
Rector de la Universidad de Mondragón

M^a Luisa García Gurrutxaga

Euskadiko Eskola Kontseiluaren Presidentea
Presidenta del Consejo Escolar de Euskadi

Inés Domínguez

SAREANeko Lehendakaria
Euskal Eskola Publikoak Sarean

Josu Etxaburu

BIHEko Lehendakaria
Instituto Publikoetako Zuzendari Elkarte

Mikel Ormazabal

Kristau Eskolako Zuzendari Nagusia
Director General de Kristau Eskola

Koldo Tellitu

Ikastolen Elkarteko Lehendakaria

José Echeverría

IZEAko Presidentea. Irakaskuntza Zentru Autonomoen
Elkartea
*Presidente de AICE. Asociación Independiente de Centros de
Enseñanza*

Eduardo Fernández

IKASGILTZAko presidentea
Irakaskuntza Eleanitzeko Kooperatiben Federazioa
*Presidente de IKASGILTZA
Federación de Cooperativas de Enseñanza Multilingüe*

M^a Teresa Oianguren

EIB
Eusko Ikastolen Batza

Usoa Urbieta

EHIGE Gurasoen Elkarteko Presidentea

Juan Carlos Jáuregui

UFEPAko Presidentea
Euskadiko Irakaskuntza Librearen Ikasleen Gurasoen
Elkarteen Federakuntza
*Presidente de UFEPA Unión de Federaciones de Asociaciones
de Padres y Madres de Alumnos de la Enseñanza libre de
Euskadi*

Aitor Mujika

BIDELAGUN Gurasoen Elkarteko Presidentea
Presidente de la Federación de Padres BIDELAGUN

Pablo García de Vicuña

CC.OO. – Irakaskuntzako Idazkari Nagusia
Secretario General de CC.OO.- Educación

Joseba Ander Muñoz

FETE-UGT. Euskadiko Idazkari Nagusia
Secretario General de FETE-UGT- Euskadi

Josu Ugarte

BAKEAZ

Gorka Ruiz

BAKEOLA
Centro para la Mediación y Regulación de Conflictos

Jonan Fernández

FUNDACIÓN BAKETIK

Augusto Borderas

FUNDACIÓN FERNANDO BUESA

Isabel Urkijo

EUSKAL HERRIKO BAKEAREN ALDEKO
KOORDINAKUNDEA
*COORDINADORA GESTO POR LA PAZ DE EUSKAL
HERRIA*

Nieves Fernández Vicente

UNESCO etxea

María Oianguren Idígoras

Gernika Gogoratz Bakearen Aldeko Aztertegia. Gernika
Gogoratz Fundazioa
*Centro de Investigación por la paz. Fundación Gernika
Gogoratz.*

Isabel Celaá

Hezkuntza, Unibertsitate eta Ikerketa Sailburua
Consejera de Educación, Universidades e Investigación

Proyecto 2. **Programa Elkarrekin**

Documento de presentación del

Programa Elkarrekin

Una experiencia de colaboración público-social para promover iniciativas de formación, dinamización y asesoramiento en proyectos de educación en derechos humanos y por la paz, la solidaridad con las víctimas, la convivencia y la resolución pacífica de conflictos

Departamento de Educación,
Política Lingüística y Cultura
Secretaría General para la Paz
y la Convivencia

1. El Programa Elkarrekin

La herramienta para dotar de recursos al Plan de Paz y Convivencia en el ámbito educativo es el Programa de Bonos Elkarrekin. Este programa crea un fondo que permitirá ofrecer a entidades sociales una aportación económica por hora justificada de servicios de formación, dinamización o asesoramiento ofrecidos a los centros educativos y a sus agentes. Este mismo programa tendrá una aplicación similar en el ámbito de la convivencia local en colaboración con las Diputaciones Forales y los Ayuntamientos y en el de la participación ciudadana.

Todas las iniciativas de formación, dinamización o asesoramiento que se apoyen desde este fondo se centrarán en materias específicas como cultura de paz, derechos humanos, solidaridad con las víctimas, convivencia, o resolución pacífica de conflictos y tendrán como nexo de unión la promoción del Acuerdo Gizalegez. Debe recordarse y subrayarse su carácter de refuerzo adicional de lo que ya se viene haciendo. Este programa no sustituye el trabajo precedente, se adapta a la realidad de cada centro con carácter de refuerzo complementario.

El Programa Elkarrekin en el ámbito de la educación formal se constituirá mediante una colaboración entre la Secretaría General para la Paz y la Convivencia y la Dirección de Innovación Educativa del Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura. De cara a 2014, se dispondrá de un fondo de 250.000 euros.

2. Objetivos de esta colaboración

- Multiplicar en nuestras escuelas las iniciativas educadoras de prevención de la cultura de la violencia y promoción de una cultura de paz y derechos humanos.
- Reforzar la formación del profesorado en educación por la paz, los derechos humanos, la convivencia, la solidaridad con las víctimas y la resolución pacífica de conflictos.
- Promover iniciativas de educación para la convivencia con el alumnado y la implicación formativa y educadora de las familias y asociaciones de padres y madres.
- Ofrecer asesoramiento a los agentes de la comunidad educativa en el diseño de actuaciones y planes de educación para la convivencia.

3. Temáticas, ámbitos e iniciativas del programa

Como ya se ha señalado, el Programa Elkarrekin no se limita solo al ámbito educativo. En este apartado se explica su proyección en los tres ámbitos de intervención para los que está diseñado. Así, mediante este programa, se propone a los agentes de la red asociativa vasca (asociaciones y fundaciones del ámbito de educación por la paz y los derechos humanos) que definan su contribución al mismo delimitando su parcela de actuación dentro de un territorio que se estructura en tres temáticas, tres ámbitos diferentes y tres tipos de acciones posibles.

3.1. Temáticas

Las temáticas se clasifican en tres campos: bases, herramientas, y compromisos (de un proyecto de encuentro social).

- Bases: cultura de paz, derechos humanos, no violencia y principios democráticos.
- Herramientas: resolución de conflictos, diálogo, convivencia y reconciliación.
- Compromisos: sensibilidad en la injusticia, empatía y solidaridad con las víctimas.

3.2. Ámbitos

Los agentes de la red asociativa vasca podrán desarrollar cualquiera de las temáticas anteriores, ya sea por separado o combinándolas, en alguno de los tres ámbitos siguientes:

- Educación formal o informal.
- Convivencia local.
- Participación ciudadana.

3.3. Acciones

Definidas las temáticas y ámbitos, se especifican a continuación los tres tipos de iniciativas concretas que podrán desarrollarse dentro del Programa de Bonos Elkarrekin:

- Formación en cualquiera de los campos.
- Dinamización directa de actividades.
- Asesoramiento a instituciones en programas concretos de actuación.

Temáticas	Ámbitos	Acciones
·Cultura de paz, derechos humanos, respeto y no violencia.	Educación formal e informal	Formación
·Resolución de conflictos, diálogo, convivencia y reconciliación.	Convivencia local	Dinamización
·Sensibilidad ante la injusticia, empatía, y solidaridad con las víctimas.	Participación ciudadana	Asesoramiento

4. Currículo educativo

El Decreto 175/2007, de 16 de octubre, por el que se establece el currículo de la Educación Básica y se implanta en la Comunidad Autónoma del País Vasco, al establecer las competencias educativas generales señala la competencia de aprender a vivir juntos caracterizándola como “aprender a mantener interacciones positivas y a utilizar el diálogo y la negociación en situaciones conflictivas, a participar de manera activa y democrática, a cooperar y trabajar en grupo y a respetar la diversidad, manteniendo actitudes solidarias”. Señala asimismo la competencia de Aprender a desarrollarse como persona “siendo uno mismo, controlando las emociones negativas y valorándose de forma positiva y realista a sí mismo, siendo autónomo y responsable de sus propias decisiones y actuando de acuerdo con los principios éticos”.

Además, entre las competencias básicas, introduce la competencia social y ciudadana, directamente relacionada con las competencias generales anteriormente citadas. Esta competencia supone comprender la realidad social en que se vive, afrontar la convivencia y los conflictos empleando el juicio ético basado en los valores y prácticas democráticas, y ejercer la ciudadanía, actuando con criterio propio y contribuyendo a la construcción de la paz y la democracia, así como manteniendo una actitud constructiva, solidaria y responsable ante el cumplimiento de los derechos y obligaciones cívicas.

Finalmente, el mencionado decreto recoge en su Art. 3.6 “la convivencia escolar implica la educación para la paz positiva de los derechos humanos, la justicia, la solidaridad y la inclusión. El Departamento de Educación, Universidades e Investigación promoverá el desarrollo de proyectos globales de centro dirigidos a la creación de una cultura de paz y unas prácticas fundamentales en el respeto, el diálogo, la regulación y control emocional, el tratamiento ético de los conflictos y los derechos y deberes de todas las personas de la comunidad educativa”.

5. La constitución del fondo para el programa en cada ámbito

El Programa de Bonos Elkarrekin se desarrolla y despliega en tres ámbitos: educación, convivencia local y participación ciudadana. Esta estructura implica la creación de tres fondos con distintas instituciones. El fondo tendrá un reflejo anual en los presupuestos del Gobierno Vasco.

5.1. En la educación formal e informal

El Programa de Bonos Elkarrekin en el ámbito de la educación formal e informal se constituirá mediante Acuerdo de colaboración entre la Secretaría General para la Paz y la Convivencia y el Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura.

5.2. Convivencia local

El Programa Elkarrekin en el ámbito de la convivencia local se constituirá mediante un Convenio de colaboración entre la Secretaría General para la Paz y la Convivencia y las Diputaciones Forales que deseen incorporarse al programa, así como con el apoyo de Eudel.

5.3. Participación ciudadana

El Programa de Bonos Elkarrekin en el ámbito de la participación ciudadana será inicialmente asumido por la Secretaría General para la Paz y la Convivencia.

6. La incorporación de la red asociativa al programa

Una vez el Programa de Bonos Elkarrekin esté formalmente constituido en sus distintos ámbitos, la Secretaría General para la Paz y la Convivencia realizará una convocatoria pública dirigida a aquellas entidades que quieran formar parte del mismo.

6.1. Destinatarios del programa

Solo podrán acogerse al Programa de Bonos Elkarrekin entidades sin ánimo de lucro relacionadas con las temáticas de paz y convivencia, inscritas en el registro de asociaciones o fundaciones del país

vasco y cuyo ámbito de actuación sea la Comunidad Autónoma Vasca. Es decir, los agentes de la red asociativa vasca que vienen trabajando en las temáticas, ámbitos y acciones en que se estructura el programa.

Eventualmente, distintas entidades podrán asociarse entre sí para desarrollar acciones conjuntas dentro del programa. Del mismo modo, estas entidades podrán contratar con empresas especializadas servicios de apoyo a su actividad pero, en ningún caso, ser sustituidas por ellas en su titularidad.

6.2. Mecanismo de incorporación al programa

La incorporación de las entidades sociales al Programa de Bonos Elkarrekin se hará mediante la firma de un Protocolo de Incorporación que cada entidad suscribirá con la Secretaría General para la Paz y la Convivencia. Este protocolo definirá las condiciones de participación en el programa.

6.3. Condiciones de participación en el programa

El Protocolo de Incorporación incluirá los siguientes condiciones para hacer efectiva la participación de las entidades sociales en el Programa de Bonos Elkarrekin:

- Una manifestación de la voluntad de querer formar parte del Acuerdo Gizalegez e impulsarlo.
- Una definición de la parcela o parcelas de actuación en que intervendrá la entidad dentro de las temáticas, ámbitos y acciones que contempla el plan.
- Un proyecto de desarrollo libre y creativo del Acuerdo Gizalegez en la parcela o parcelas seleccionadas.

Antes de la firma del Protocolo de Incorporación, la Secretaría General para la Paz y la Convivencia deberá avalar cada proyecto en base a los siguientes requisitos mínimos:

- El compromiso inequívoco del proyecto y de sus acciones con los derechos humanos, la no violencia y los principios democráticos.
- La inclusión o mención del Acuerdo Gizalegez dentro del proyecto de trabajo de cada entidad.
- El cumplimiento de las condiciones habituales en las convocatorias públicas en cuanto a la cuestión lingüística, el tratamiento de género y las obligaciones fiscales y legales.

7. Procedimiento de activación del programa

La firma del protocolo sitúa a cada entidad que lo suscribe dentro del Programa de Bonos Elkarrekin. A partir de ese momento, el procedimiento para activar el programa se estructura del siguiente modo.

7.1. Definir la propuesta de trabajo para cada actuación

Cada entidad debe definir una propuesta de trabajo para cada actuación que se proponga realizar. Esto implica dar los siguientes pasos:

1. Tener acordada una propuesta de trabajo con un destinatario del servicio educativo. Según los distintos ámbitos, los destinatarios de estos servicios podrán ser los siguientes:

- En educación formal: centros educativos, asociaciones de padres y madres, u otras entidades relacionadas directamente con el universo educativo.
- En educación informal: el Consejo de la Juventud, y otras entidades o instituciones relacionadas con la educación no formal o la formación permanente.
- En convivencia local: los Ayuntamientos y otras instituciones o entidades relacionadas directamente con la realidad municipal.
- En participación ciudadana: la Secretaría General para la Paz y la Convivencia y, eventualmente, otras instituciones que estén promoviendo la participación ciudadana.

2. Rellenar la Ficha de Propuesta con los datos siguientes:

- Ámbito, temática, acción y objetivos de la propuesta de trabajo.
- Cliente con el que se ha acordado desarrollar la propuesta de trabajo, especificando persona de contacto, teléfono y dirección de correo electrónico.
- Descripción resumida de la actividad a realizar.
- Número de horas que se invertirán.
- Presupuesto que especifique la cantidad que abonará el destinatario por el servicio que se le presta.
- Calendario de actuación.
- Número de personas a las que se pretende involucrar en su desarrollo.

7.2. Poner en marcha el programa

1. Entregar la Ficha de Propuesta en la Secretaría General para la Paz y la Convivencia con, al menos, 15 días de antelación al desarrollo de la actividad. Si la entidad no recibe en siete días comunicación alguna por parte de la Secretaría, la propuesta se considera aceptada.
2. Desarrollar la actividad prevista. Los soportes de comunicación deberán llevar visible el logotipo del Gobierno Vasco y del Plan de Paz y Convivencia.
3. Registrar en la Secretaría General para la Paz y la Convivencia la Ficha de Balance de la actividad desarrollada con los datos siguientes:
 - Breve memoria escrita de la actividad realizada.
 - Memoria fotográfica de la actividad realizada.
 - Número de horas invertidas y de personas participantes.
 - Certificación del destinatario del servicio educativo confirmando el servicio recibido.
4. Una vez la memoria haya sido convalidada, la Secretaría General para la Paz y la Convivencia hará efectivo el pago de los bonos correspondientes.
5. Tras la finalización de la actuación, el destinatario del servicio educativo trasladará una evaluación de la experiencia a la Secretaría para la Paz y la Convivencia.

8. Límites a la participación en el Programa Elkarrekin

El Programa de Bonos Elkarrekin se desarrollará en el marco de condiciones expuesto hasta aquí. Además, en el ámbito educativo se tendrán en cuenta las siguientes limitaciones:

1. Una misma entidad no podrá acumular bonos por una cantidad superior al límite que se establecerá en la convocatoria.
2. En el ámbito educativo y en actividades para un mismo destinatario del servicio educativo, no se podrán acumular bonos por una cantidad superior al límite que se establecerá en la convocatoria.
3. La cantidad que los destinatarios del servicio educativo deberán agregar al bono que ofrece el Gobierno Vasco se establecerá en la convocatoria.
4. En actividades de formación, no se aceptarán propuestas de trabajo en que no participen un mínimo de 15 personas.
5. El Programa de Bonos Elkarrekin es un proyecto innovador de colaboración público-social. De cara a 2014, tiene carácter de experiencia piloto. A final de 2014, se realizará un evaluación de su desarrollo y, en función de la misma, se procederá a su ajuste y mejora para los siguientes ejercicios.

Proyecto 3. **Módulo Educativo Adi-adian**

Documento de presentación del

Módulo Educativo Adi-adian

Aprendizajes de dignidad humana,
convivencia y empatía
mediante una experiencia de escucha
de testimonios de víctimas

Departamento de Educación,
Política Lingüística y Cultura
Secretaría General para la Paz
y la Convivencia

Presentación

El tratamiento que debe darse a la educación por la paz, la injusticia de la violencia, la solidaridad con las víctimas y al valor pedagógico de su testimonio es una preocupación presente en el sistema educativo vasco desde hace años. En la legislatura 2005-2009 y en el marco del “Plan Vasco de Educación para la paz y los Derechos Humanos” se elaboraron las unidades didácticas “Bakerako Urratsak” e “Historias que nos marcan”, y en los cursos 2006-07 y 2007-08 se realizaron experiencias piloto en las que se trabajó con testimonios de víctimas mediante la herramienta del Teatro-Forum.

En 2010, el Decreto de modificación del currículo educativo introdujo la importancia de la educación en la empatía hacia las víctimas. En junio de ese mismo año, el Gobierno Vasco aprobó la Reformulación del plan anterior y en este contexto puso en marcha en 2011 el Programa de Víctimas Educadoras. Este programa seleccionó y preparó a un grupo de víctimas de ETA y de violencias de otros signos (BVE, GAL...) para que ofrecieran en las aulas de cuarto curso de la ESO y de Bachiller el testimonio de su experiencia con un objetivo educativo.

En esta legislatura, durante el segundo trimestre de 2013, la Dirección de Innovación Educativa del Gobierno Vasco junto a la Secretaría General para la Paz y la Convivencia, realizaron una evaluación del desarrollo del programa entre 2011 y 2013. De esta evaluación se extraen algunos déficit de definición, de interacción con los centros y los docentes y, especialmente, de implantación de esta iniciativa.

El ánimo que impulsa este proceso de evaluación no es ahondar en esas lagunas. La voluntad es, en primer lugar, destacar explícitamente lo positivo para darle continuidad y, en segundo lugar, aprovechar la identificación de los déficit de un modo constructivo para definir sus ámbitos de mejora. Con estas claves y a tenor de la evaluación realizada por los propios centros, los aspectos claramente positivos, a los que debe dotarse de continuidad, son principalmente tres:

- La idea básica del programa que concede al testimonio de las víctimas un valor educativo relevante.
- La posibilidad de escuchar testimonios de víctimas de violencia de distinto signo.
- La preparación del trabajo con las víctimas participantes y el contenido de su mensaje de convivencia como eje central de su testimonio.

Los ámbitos de mejora, que definen líneas de actuación, se pueden resumir en los siguientes puntos:

- Mejorar la comunicación y la colaboración con la comunidad educativa en el diseño y enfoque de la iniciativa.
- Mejorar la presentación, información y formación a los centros educativos y al profesorado de esta propuesta de trabajo educativo.
- Ampliar su implantación y resonancia en los centros educativos y mejorar su puesta en práctica.
- Estudiar la posibilidad de dar un enfoque didáctico más interactivo y creativo a esta iniciativa y optimizar su aprovechamiento pedagógico.

Todo ello constituye el punto de partida de una nueva fase en el desarrollo de este programa que a partir de este momento se denominará “Módulo Educativo Adi-adian. Aprendizajes de dignidad humana, convivencia y empatía mediante una experiencia de escucha de testimonios de víctimas”. El primer paso es explicitar claramente su sentido y orientación a través de este documento que se comparte con la comunidad educativa y que está abierto a recibir sus aportaciones y sugerencias.

1. Fundamentación

En el momento de impulsar o reimpulsar un módulo educativo de estas características no es aconsejable dar por hecho que las razones de su conveniencia son evidentes. Parece oportuno hacer una reflexión previa y explícita sobre su por qué. En este sentido, cabe destacar dos grandes razones que la fundamentan: una razón educativa y una razón comunitaria.

1.1. La razón educativa

La violencia, el terrorismo y las vulneraciones de derechos humanos no solo son una injusticia per se, lo son fundamentalmente porque producen un sufrimiento radical a personas concretas. Conocer o escuchar de primera mano el testimonio de quienes han vivido este sufrimiento y sostienen frente al odio un discurso constructivo de convivencia tiene un valor educativo muy relevante.

Ese testimonio nos sitúa ante el principio de realidad de la violencia: el sufrimiento humano que provoca. Ese testimonio ofrece la oportunidad de un refuerzo pedagógico en la educación humana, personal y pro-social. Mediante una experiencia real, permite al alumnado profundizar en su educación para la empatía, la convivencia, la dignidad humana, los derechos humanos y el sentido crítico frente a la injusticia.

1.2. La razón comunitaria

La escuela forma una comunidad de aprendizaje con su entorno, su barrio, su localidad, su país, su continente y su planeta. Lo que pasa a nuestro alrededor es materia primordial del proceso educativo. A partir del fin de la violencia de ETA, en nuestro país está ocurriendo algo muy importante y de alcance histórico. Después de décadas, podemos enfrentar un tiempo de memoria crítica del pasado y de construcción de una convivencia normalizada y en paz.

La escuela forma parte de su sociedad y de sus procesos de avance y progreso. Dentro de esta imbricación, el principio rector que debe salvaguardarse es la centralidad del/la alumno/a y la prevalencia del objetivo educativo frente a cualquier otra causa. Sobre esta base, la tarea educativa puede compartir con su sociedad el proceso de aprendizaje colectivo que representa superar una vivencia traumática de violencia y crispación. Aprendemos juntos para mejorar como personas y como sociedad.

2. Objetivos

El fin último al que quisiera coadyuvar este Módulo es mejorar y reforzar el proceso educativo personal, en el contexto de nuestra propia realidad, con vistas a contribuir a una sociedad y a un mundo mejor. A partir de esta misión general, los objetivos son los siguientes:

- **Experiencia.** Promover una vivencia educativa que permita ver y sentir la injusticia del sufrimiento real que produce la violencia para aprender de ello.
- **Empatía.** Desarrollar en el alumnado la capacidad de empatía con relación a quienes sufren y padecen injusticias.
- **Dignidad humana.** Entender, experimentar y tomar conciencia del significado del valor superior de la dignidad humana.
- **Derechos humanos.** Conocer y aprender el contenido de los derechos humanos para entender su sentido profundo para la vida personal y social.
- **Convivencia.** Aprender a convivir mejor sobre la base del respeto y a trasladar este aprendizaje a la vida cotidiana.

3. Currículo educativo

Escuchar el testimonio de las víctimas que nos llaman a convivir es un valor de alta significación educativo y pro-social. Un módulo educativo dedicado a trabajar con los testimonios de las víctimas dentro de una educación inclusiva debe situar su punto de partida en la dignidad humana como fundamento. Este es el cimiento del Módulo Adi-adian. Necesariamente, el desarrollo de este Módulo debe situarse en el marco de objetivos, contenidos y criterios de evaluación establecidos en el Decreto de currículo de Educación Básica de 20 de abril de 2010. En materia de solidaridad con las víctimas establece lo siguiente:

·Art. 70. (Introducción) “El necesario rigor conceptual que debe tener el acercamiento didáctico a los Derechos Humanos es perfectamente compatible con la búsqueda de empatía con las víctimas de su conculcación, mediante el conocimiento de su testimonio”.

Artículo 72. (Objetivo) “Identificar situaciones de conculcación de los Derechos Humanos producidas por situaciones de violencia estructural (conflictos bélicos, pobreza, desigualdad extrema...), violencia terrorista, violencia de género, violencia entre iguales..., valorando las acciones encaminadas a la consecución de la paz, la libertad, la seguridad y la equidad, como medio para lograr un mundo más justo y solidario”

Art. 73. Bloque 4. (Contenidos) “rechazo de todo intento de justificación en las situaciones que supongan la conculcación de los Derechos Humanos” así como el “reconocimiento de las víctimas en nuestra sociedad, como ejemplo de superación y resistencia”.

Art. 73. Bloque 8. (Criterios de evaluación) “Conoce los principios básicos y valores de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y su evolución, distinguir situaciones de violación de los mismos, proponer acciones para su defensa y mostrar empatía hacia las víctimas de tales violaciones”. “Reconoce a las víctimas de conflictos bélicos, víctimas del terrorismo, víctimas de violencia de género, víctimas de acoso escolar o laboral o cualquier otro tipo de víctima de actos de violencia y muestra empatía y acercamiento hacia su realidad”.

Este marco es el que define lo que finalmente resulta prescriptivo para los centros educativos. Tener en cuenta esta referencia normativa permite que este Módulo Educativo se inserte dentro de un proyecto transversal de educación para la convivencia que trabaja distintas líneas interrelacionadas, una de ellas, la solidaridad con las víctimas del terrorismo, la violencia y las vulneraciones de derechos humanos.

4. Criterios de orientación pedagógica

La propuesta de este Módulo Educativo se sitúa, por tanto, dentro de un marco general con las cuatro grandes referencias que se acaban de subrayar. Sobre esa base se exponen, a continuación, algunos criterios de orientación pedagógica que pueden ser útiles a la hora de desarrollar el Módulo Educativo Adi-adian:

4.1. Pedagogía de compromiso

Este Módulo Educativo se asienta en un discurso comprometido sobre el pasado, el presente y el futuro. El tratamiento del pasado se asienta en la conciencia de la injusticia padecida por las víctimas. El presente busca la experiencia de la empatía y la solidaridad. El futuro se orienta de modo constructivo a un marco de referencia ético para la convivencia y la prevención de la violencia, basado en la dignidad humana y en el respeto de los derechos humanos.

4.2. Pedagogía de universalidad

El Módulo Educativo Adi-adian promueve una pedagogía de humanidad y universalidad. El concepto de empatía y solidaridad que elabora se proyecta a todas las víctimas y a todas las violaciones de derechos humanos. Esta pedagogía es incompatible con la legitimación o minimización del terrorismo, la violencia y las vulneraciones de derechos humanos. Tampoco puede aceptar ninguna forma de sectarismo, parcialización, excepción u olvido en relación con la universalidad de los derechos humanos y de la solidaridad hacia las víctimas.

4.3. Pedagogía de convivencia

En última instancia esta iniciativa viene a reforzar un eje central del proyecto educativo: educación para la convivencia. Por este motivo, esta propuesta de trabajo se denomina módulo, porque se concibe como una parte que ha de insertarse en un proyecto educativo global de educación para la convivencia, comprometida con la paz, los derechos humanos y la justicia. Educar para una convivencia justa y conciliada es el valor superior. El norte de este Módulo Educativo es aprender a convivir. La clave central y prioritaria es la convivencia, sobre dos raíles: prevención de la violencia y conciliación de la convivencia.

4.4. Pedagogía de empatía

Este Módulo Educativo tiene una característica singular: incorpora el rostro humano del sufrimiento. No se ampara en la abstracción teórica de una serie de conceptos. Busca la experiencia y la vivencia real a través de la escucha del testimonio de alguien que cuenta su propia historia de padecimiento y superación. Trabaja la realidad del sufrimiento trascendiendo el riesgo del victimismo. Promueve la experiencia de la solidaridad y la empatía hacia las víctimas y con las víctimas. En este sentido, no es neutral. Se denomina Adi-adian porque persigue una experiencia de escucha atenta, profunda y empática.

5. Propuesta de trabajo

Durante décadas, la violencia y las vulneraciones de derechos humanos han supuesto una realidad no sólo socialmente traumática, sino principalmente un sufrimiento injusto y extremo para miles de personas que la han padecido en primera persona o en su familia. Poder escuchar de un modo directo las reflexiones de algunas de estas personas que tras su vivencia hacen un llamamiento a la convivencia frente al odio tiene un alto valor educativo y pedagógico. El aprendizaje en este caso viene de la experiencia de escucha vivida en primera persona, y no de una lección impartida.

La propuesta del Módulo Adi-adian consiste sencillamente en acercar el testimonio directo de estas personas a las aulas entre 4º de ESO y Bachiller dentro de las posibilidades que tenemos en tutoría, en las asignaturas de ética, filosofía o historia, o insertándolo en proyectos transversales. Esta experiencia educativa se puede desarrollar mediante alguno o varios de los siguientes formatos:

- El testimonio audiovisual.
- El testimonio escrito.
- El testimonio a través del teatro.
- El testimonio directo y presencial de una o varias víctimas.

Todos ellos han sido testados con evaluaciones muy positivas, tanto por parte de los docentes como por parte del alumnado. No son incompatibles entre sí, sino que algunas de estas posibilidades pueden combinarse y formar parte de un trabajo progresivo o desarrollado en distintas fases. Siendo, en todo caso, muy recomendable aprovechar la experiencia del testimonio directo.

6. Recursos disponibles

La Dirección de Innovación Educativa y la Secretaría General para la Paz y la Convivencia, en el marco de desarrollo del Plan de Paz y Convivencia 2013-16, invitan a los centros educativos a desarrollar este Módulo Educativo. Para favorecer su desarrollo, los siguientes son los recursos que se ponen a su disposición.

6.1. Coordinación, información y formación

El Gobierno Vasco ha creado una figura de coordinación educativa del Plan para la Paz y la Convivencia entre la Dirección de Innovación Educativa, los Berritzegunes, los agentes educativos y la Secretaría General para la Paz y la Convivencia. En relación con el Módulo Educativo Adi-adian, esta figura asume las siguientes tareas específicas:

- Información. Ofertar a los centros educativos charlas informativas sobre este Módulo.
- Formación. Ofertar igualmente cursos formativos para su aplicación.
- Coordinación. Coordinar la puesta en práctica del Módulo Adi-adan en los centros que lo soliciten.

6.2. Herramientas didácticas

Con vistas al desarrollo de este Módulo Educativo, las herramientas didácticas disponibles en este momento son las siguientes:

- El testimonio directo. Un grupo de víctimas está preparado y dispuesto para ofrecer su testimonio en las aulas. En las charlas informativas y en los cursos de formación previos se aportará una guía didáctica sencilla para el desarrollo de esta experiencia con sugerencias para trabajar antes, durante y después de la experiencia de escucha del testimonio.
- El testimonio audiovisual. Existen a disposición de los centros educativos testimonios grabados. Se van a preparar más. También en este caso se contará con una guía didáctica específica.
- El testimonio escrito. Existen unidades didácticas preparadas para empezar a trabajar esta misma línea. También se apoyan con una guía.
- El testimonio a través del teatro. Existe la posibilidad de introducir el trabajo educativo con el testimonio de víctimas mediante la experiencia del Teatro-Forum.

6.3. Recursos económicos

Para promover y facilitar la implantación de este Módulo Educativo en los centros se ofrecerá la posibilidad de que la formación para su implementación y su aplicación pueda desarrollarse mediante el Programa de Bonos Elkarrekin; un fondo que el Gobierno Vasco dispondrá en el presupuesto de 2014 para apoyar acciones de formación, dinamización y asesoramiento en materia de educación para la paz y la convivencia en las que colaboren los centros educativos y entidades de la red asociativa vasca.

Proyecto 4. **Eskola Bakegune**

Documento de presentación de

Eskola Bakegune

Departamento de Educación,
Política Lingüística y Cultura
Secretaría General para la Paz
y la Convivencia

1. Antecedentes

El 17 de noviembre de 2010 se presentó el espacio físico y virtual de Eskola Bakegune con el objetivo de ofertar a la comunidad educativa bibliografía y material educativo de interés para el desarrollo de la educación para la paz y los derechos humanos en la escuela.

Con la renovación de esta página web se persigue hacer una página más operativa, para que el profesorado tenga acceso, además de a bibliografía y materiales de interés, a los programas, módulos e iniciativas que desarrolle este ejecutivo y las asociaciones conveniadas con el Gobierno Vasco en materia de educación para la paz, los derechos humanos, la convivencia, la solidaridad con las víctimas y la resolución pacífica de conflictos.

2. Objetivos

- Ofrecer una herramienta útil para los profesionales de la educación con el objetivo de que puedan realizar un desarrollo óptimo de las iniciativas relacionadas con la educación para la paz, los derechos humanos, la convivencia, la solidaridad con las víctimas y la resolución pacífica de conflictos.
- Presentar en una página web todas las actuaciones que desarrolle este Gobierno sobre estas materias, de forma que los docentes puedan acceder a través de esta página a toda la información sobre los programas, módulos e iniciativas que se ofertan desde el Gobierno Vasco. Estas ofertas serán fruto de la colaboración de la Secretaría General para la Paz y la Convivencia y el Departamento de Educación, Política lingüística y Cultura y de las asociaciones que trabajan en el ámbito de la educación para la paz y los derechos humanos.
- Ofrecer la posibilidad de acceder a testimonios audiovisuales de víctimas, a través de entrevistas realizadas ad hoc para la escuela, con criterios pedagógicos y teniendo en cuenta las competencias que se pretenden desarrollar en el Módulo Adi-adian.
- Publicar las noticias relacionadas con la Educación para la paz producidas por el Gobierno Vasco, los Berritzegunes y el conjunto de asociaciones que participan en el Programa Elkarrekin.
- Publicar las experiencias que se vayan desarrollando en los distintos centros educativos.
- Dotar de un espacio interactivo de recogida de opiniones y valoraciones de los proyectos y experiencias.
- Dar cuenta de las iniciativas educadoras mediante recursos creativos y las nuevas tecnologías.
- Dar cuenta de la agenda prevista para cada semana en relación al desarrollo de los programas citados en los centros docentes.

3. Estructura y proyección

La estructura de la página web ofrecerá la posibilidad de acceder a todas las iniciativas de forma clara y sencilla. Para ello, los principales programas de actuación estarán visibles en la propia portada. También tendrán un lugar prioritario las noticias relacionadas con el desarrollo de las iniciativas, así como la agenda semanal.

La perspectiva es construir una página viva, lo que requerirá una actualización periódica. La utilidad de la página dependerá, en gran medida, de su actualización permanente, ya que su mayor virtualidad es que ofrecerá a los centros la oferta actualizada de las iniciativas que se proponen tanto por parte del Gobierno Vasco como por las asociaciones a través del Programa Elkarrekin. Y al mismo tiempo, los centros tendrán la posibilidad de informar de sus experiencias y también de conocer, de forma actualizada, las experiencias que van desarrollando otros centros.